TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REVISION Y DIAGNOSTICO DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES E IMPRESORAS LASER

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO.

Oficina de Tecnología de Información.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Contar con un servicio de revisión y diagnóstico de tres (3) impresoras multifuncionales y doce (12) impresoras láser, para garantizar la continuidad operativa de los equipos informáticos asignado a la Oficina de Tecnología de Información.

3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

Con el presente servicio se podrá dar cumplimiento al Plan Operativo Institucional – POI del presente ejercicio en la actividad operativa AOI00134600342 Monitoreo e Implementación de Soluciones Tecnológicas de Sistemas Informáticos para la entidad.

4. FINALIDAD PÚBLICA.

El servicio adquirido, permitirá contar con información acreditada respecto al estado de operatividad y posibilidad de reparación de tres (3) impresoras multifuncionales y doce (12) impresoras láser, que permita el sustento del mantenimiento preventivo o correctivo, lo cual permita desempeñar adecuadamente sus funciones, cumpliendo con las Actividades de acuerdo al ROF de la Oficina de Tecnología de la Información.

En tal sentido, el Reglamento de la Organización y Funciones – ROF de la Entidad, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 006-2015-MTC, en su artículo 34°, señala las funciones de la Oficina de Tecnología de Información.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN.

5.1. Objetivo General:

Contratar el servicio de una persona jurídica, que brinde el servicio de revisión y diagnóstico para tres (3) impresoras multifuncionales y doce (12) impresoras láser asignados a la SUTRAN.

5.2. Objetivos Específicos:

El servicio a contratar permitirá contar con el informe técnico, elaborado por una persona jurídica, necesario para sustentar el mantenimiento correctivo o preventivo de tres (3) impresoras multifuncionales y doce (12) impresoras láser asignados a la SUTRAN.

Firmado digitalmente por PALOMINO PARAGU Jaime Andres FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.02.2024 09:43:55 -05:00

Firmado digitalmente por TORRES ARROYO Jorge Antonio FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.02.2024 11:17:16 -05:00

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

ITEM	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	CODIGO PATRIMONIAL	AMBIENTE FISICO	PISO
1	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	HP	CE847A	BRGFCD0M3P	742223580050	AMBIENTE COMUN - SGRES	3
2	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	HP	CE847A	BRGFCD0M40	742223580052	AMBIENTE COMUN - GP	6
3	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	HP	E6B72A	JPBCH70177	742223580105	DESPACHO DE SUPERINTENDENCIA	8
4	IMPRESORA LASER	HP	CE749A	BRBFC7TQJ1	740841000053	ALMACEN CENTRAL	3
5	IMPRESORA LASER	HP	CE528A	BRBSD60L6V	740841000061	JEFATURA - SGRES	3
6	IMPRESORA LASER	HP	CE528A	BRCSG3D152	740841000107	JEFATURA - OCI	MEZANINE
7	IMPRESORA LASER	HP	CZ256A	JPCCQCC057	740841000120	SALA DE REUNIONES - GSE	5
8	IMPRESORA LASER	HP	CZ256A	JPCCGCC05J	740841000121	JEFATURA - OPP	6
9	IMPRESORA LASER	HP	CZ256A	JPCCGCC05D	740841000122	AMBIENTE COMUN - UII	6
10	IMPRESORA LASER	HP	CZ256A	JPCCGCC05G	740841000123	AMBIENTE COMUN - GSF	10
11	IMPRESORA LASER	HP	CE994A	BRBSG5JNTT	740841000146	ARCHIVO - SGPT	MEZANINE
12	IMPRESORA LASER	HP	CE528A	BRCSF45L51	740841000080	ALMACEN PATRIMONIO	3
13	IMPRESORA LASER	HP	CE528A	BRCSG5P121	740841000104	ALMACEN PATRIMONIO	3
14	IMPRESORA LASER	HP	CE528A	BRCSG3F127	740841000112	ALMACEN PATRIMONIO	3
15	IMPRESORA LASER	HP	F2A69A	BRBSM1B30F	740841000196	ALMACEN PATRIMONIO	3

Firmado digitalmente por PALOMINO PARAGU Jaime Andres FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.02.2024 09:44:11 -05:00

6.1 Actividades que comprende el servicio:

- Verificación integral de la impresora; de ser el caso, con desembalaje parcial
- La verificación del bien informático, debe estar supervisada permanentemente por el personal de OTI, encargado de velar por los bienes informáticos de la Entidad.
- Entrega de un informe detallando el estado del bien, la necesidad de un mantenimiento correctivo y si es necesario un cambio de piezas internas las cuales deben ser detalladas.

Firmado digitalmente por TORRES ARROYO Jorge Antonio FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.02.2024 11:17:22 -05:00

7. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

7.1. Del Postor:

a. Perfil

- Persona Jurídica.
- Conta con Registro Único de Contribuyente (RUC) activo y habido.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) de servicio.

b. Experiencia

Requisito:

El postor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 15,000.00 (quince mil y 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de contratación, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguiente: mantenimiento y/o reparación y/o soporte técnico de impresoras.

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de contratos u ordenes de servicio con su respectiva conformidad o comprobantes de pago, cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por alguna Entidad del sistema financiero que acredite el abono.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

El servicio se ejecutará en un plazo máximo de cinco (05) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación al proveedor con la Orden de Servicio.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

El servicio se ejecutará en las instalaciones de la SUTRAN ubicada en la Av. Avenida Arenales N.º 452 Lima – Perú.

I0. RESULTADOS ESPERADOS

- El proveedor deberá presentar al término del servicio el equipo en el mismo estado en el que se encontró.
- Deberá realizar las pruebas técnicas in situ al término del servicio.
- Informe técnico detallado del servicio de revisión y diagnóstico realizado.

11. GARANTÍA DEL SERVICIO

La garantía del servicio de revisión y diagnóstico es de tres (3) meses.

Firmado digitalmente por PALOMINO PARAGU Jaime Andres FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.02.2024 09:44:20 -05:00

Firmado digitalmente por TORRES ARROYO Jorge Antonio FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.02.2024 11:17:29 -05:00

12. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en soles, en una sola armada, luego de presentado el comprobante de pago por mesa de partes física o virtual de la SUTRAN, debiendo contar con la conformidad de la Oficina de Tecnología de Información y el informe técnico favorable de la Oficina de Tecnología de Información.

La Entidad efectuará el pago a través de abono en la respectiva cuenta interbancaria (CCI) de alguna de las entidades del sistema financiero nacional; asimismo, deberá contar con el respectivo número de cuenta bancaria para el abono de detracciones, si fuera el caso.

13. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por la Oficina de Tecnología de Información, quien verificará la correcta prestación del servicio, en un plazo que no excederá de cinco (05) días calendario, luego de recepcionado el informe técnico detallado del servicio de revisión y diagnóstico realizado por parte del proveedor.

14. PENALIDADES

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio requerido, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta que para contrataciones de hasta 8UITs el monto máximo equivalente es de 5%, precisando la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{\text{“F”} \times \text{Plazo en días}}$$

Donde “F” tiene los siguientes valores:

a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: “F” = 0.40 b.
b. Para plazos mayores a sesenta (60) días: “F” = 0.25

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la SUTRAN. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

16. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

Firmado digitalmente por PALOMINO PARAGU Jaime Andres FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.02.2024 09:44:30 -05:00

17. ANTICORRUPCIÓN

El CONTRATISTA no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de

Firmado digitalmente por TORRES ARROYO Jorge Antonio FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.02.2024 11:17:35 -05:00

administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia con lo establecido en el artículo 11° de la Ley de contrataciones del Estado – Ley N° 30225, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S. N° 344-

2018-EF y la vigente "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias Vigentes de la SUTRAN", aprobado con código normativo D-004-2021-SUTRAN/05.1.1.-001 V01 mediante Resolución de Gerencia General N° 029-2021-SUTRAN-GG.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos y prácticas; a través de los canales dispuestos por la SUTRAN.

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del Contrato y las Acciones Civiles y/o Penales que la SUTRAN pueda accionar.

Firmado digitalmente por TORRES ARROYO Jorge Antonio FAU 20536902385 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.02.2024 11:17:40 -05:00

Firmado digitalmente por PALOMINO PARAGU Jaime Andres FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.02.2024 09:44:40 -05:00